

MENDOZA, **24 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29538/26 caratulado: "*S/ Prórroga de ACCF BIZON, Alba Gabriela para cumplir funciones de Arquitecta del 17-08-2026 al 31-12-2026*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal y Secretaría Administrativa-Financiera.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" otorgado a la Arq. Alba Gabriela BIZON (Legajo n° 25449 – CUIL N° 27-18063504-7) por el monto mensual de **PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)**, para desempeñar funciones de arquitecta en los diversos proyectos de infraestructura y mantenimiento de esta Facultad, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 519


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO